



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

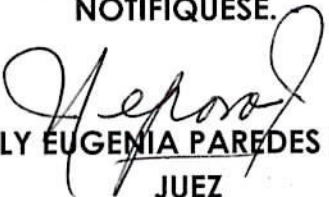
San Antonio Tolima, Tres (03) de Septiembre de dos mil Veinte (2020).-

PROCESO: RAD. 2019-00095

Como quiera que no fue posible realizar la notificación de la parte demandada, **MARIA YANETH QUIMBAYO GARCIA** y la parte ejecutante solicita su emplazamiento al desconocer cualquier otro domicilio o lugar donde se les pueda notificar, este despacho dispone que se lleve a cabo lo propio, conforme lo prevé el artículo 293 en concordancia con el artículo 108 del Código General del Proceso y Art. 10 del Decreto 806 de 2020.

Para lo anterior se ordena la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas por el término de quince (15) días hábiles, surtidos los cuales se procederá a la designación del Curador Ad - Litem que lo representará.

NOTIFIQUESE.


NELLY EUGENIA PAREDES ROJAS
JUEZ

SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por estado
fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.

No. 00040 de hoy 04 DE SEPT DE 2020.

SECRETARIA. 